

# RESOLUCIÓN CS N° 487 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de octubre de 2025

Expediente Electrónico N° 333/2025-SAL-UNSA.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el recurso jerárquico interpuesto por el Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS en contra de la Resolución N° 348/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual se designa como Directora del Departamento Docente de Salud Pública a la Lic. Julieta Goyechea y Secretaria a la Lic. Solange Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. OYES LÓPEZ ONTIVEROS alude que al momento de emitir dicho acto administrativo no se tuvo en cuenta la presentación realizada oportunamente para anular la convocatoria a votación interna para dicho cargo de gestión.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 23448, de fecha 09/10/2025, el que se transcribe a continuación: "Vienen los presentes obrados por solicitud de Secretaría del Consejo Superior, a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita opinión respecto del recurso jerárquico interpuesto por el Lic. Julio César Oyes López Ontiveros (fs. 32) a cuya lectura se remite brevitas causae.

Concluye dicho escrito solicitando lo siguiente: "Esperando se trate estas presentaciones, mediante análisis minucioso desde el punto de vista ético, en pos de respetar la democracia y transparencia de las elecciones internas de esta universidad, saludo a ustedes atentamente" (SIC)

Mediante Dictamen N° 23.340, se solicitó la información pertinente a la Unidad Académica, con el propósito de contar con los elementos de juicio necesarios para emitir el presente.

Conforme surge de la nota y acta remitidas por la Directora y la Secretaria del Dpto. de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud (fs. 42/45), el total de electores que componen dicho departamento asciende a 36, de los cuales 20 votaron a la lista ganadora, quedando claramente expresada la voluntad mayoritaria computada sobre el total de los electores que componen dicho Departamento.

En virtud de ello, a criterio del suscripto, corresponde el rechazo del recurso bajo tratamiento..."

Que este Cuerpo manifiesta su plena conformidad con lo expresado por el Servicio Jurídico Permanente, correspondiendo, en consecuencia, rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el profesional referido, dado que se visualiza en los actuados que tanto la convocatoria como el acto eleccionario de autoridades del Departamento de Salud Pública se realizaron con absoluta transparencia, habiéndose notificado debidamente a todos los electores habilitados para emitir su voto.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 48/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en la continuidad de la 12º Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. Julio César OYES LÓPEZ

# RESOLUCIÓN CS N° 487 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ONTIVEROS en contra de la Resolución N° 348/25 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar al Lic. Julio César OYES LÓPEZ ONTIVEROS lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior 24521, que expresa: "Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución Universitaria."

ARTÍCULO 3º: Comunicar con copia a: Lic. OYES LÓPEZ ONTIVEROS y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido siga a esa Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – UNSA  
a/c Secretaría Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA